

## **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE) Y UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE**

### **PRIMERA - COMPARECIENTES:**

Concurren a la celebración del presente Convenio de cooperación interinstitucional, por una parte, Gustavo Vega Delgado PhD, en su calidad de Rector y como tal representante legal de la Universidad Internacional del Ecuador, según se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como “UIDE” y, por otra parte, MSc. Eduardo Fabricio Ramírez Coronel, en su calidad de Rector y como tal representante legal de la Unidad Educativa Particular La Salle, según se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como el "COLEGIO".

Los comparecientes, por los derechos que representan, declaran ser plenamente capaces para contratar y obligarse y de manera libre y voluntaria convienen en celebrar el presente convenio contenido en las estipulaciones que se detallan a continuación.

### **SEGUNDA - ANTECEDENTES:**

**2.1.-** La UIDE es una institución de enseñanza superior, constituida mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 15 del 30 de agosto de 1996. Su misión es brindar una educación de calidad para una vida exitosa. Actualmente, la UIDE desarrolla carreras de pregrado y programas de postgrados de negocios, en modalidad presencial, y carreras de pregrado en modalidad a distancia.

En cuanto a sedes, el campus principal está en Quito y cuenta con extensiones en Loja, Guayaquil

**2.2.-** La Unidad Educativa La Salle, perteneciente al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, inspirada en el Evangelio, la Iglesia Católica y el Carisma Lasallista, ofrece una educación de excelencia centrada en el estudiante para formar seres competentes, críticos y sensibles a diferentes perspectivas, que, contribuyan a la construcción de un mundo más justo, equitativo y solidario.

El 20 de agosto de 1863, se abre la escuela ubicada en la calle Benalcázar. El 8 de enero de 1921, se autoriza el funcionamiento de la Escuela La Salle. Con Acuerdo Ministerial s/n. El 15 de octubre de 1892 se traslada al Barrio “El Cebollar”, para posteriormente en 1908 ubicarse en las calles Caldas y Vargas, Barrio San Blas. El Ministerio de Educación mediante Resolución Nro. 049 del 1º de noviembre de 1934, autoriza el funcionamiento del Colegio de segunda enseñanza La Salle. Desde 1991 ofrece sus servicios educativos en la Av. Abdón Calderón s18-104, sector Conocoto.

**2.3.** La UIDE en su empeño por posicionarse como una de las mejores universidades de Ecuador y América Latina, las partes acuerdan conjuntamente unir esfuerzos para impulsar la investigación, docencia de calidad e innovación educativa, tecnología y balance académico, deportivo y cultural.

### **TERCERA – OBJETO: ESTABLECER Y DELINEAR:**

El presente Convenio tiene por objeto establecer y delinear mecanismos que permitan a las partes realizar actividades conjuntas que se llevarán a cabo en el campo de la docencia, investigación y la generación de espacios académicos de debate y publicaciones de materiales científicos.

### **CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:**



Forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Copia certificada del nombramiento de (nombre del representante legal), en calidad de Representante legal de (Nombre de la institución)
- b) Copia Certificada del Nombramiento de Gustavo Vega Delgado, PhD, en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR.
- c) Copias de cédulas y papeletas de votación de los Representantes Legales de UIDE y del Mgt. Patricio A. Cevallos Ponce, Rector/Gerente General del plantel.

**QUINTA. - COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:**

En virtud de este convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las partes asumen compromisos y obligaciones que procedemos a detallar,

La UIDE: Designará a un responsable del convenio quien será el contacto con el COLEGIO para llevar a cabo las iniciativas planteadas, generar revisiones de avance e implementar sugerencias de ser aplicables.

Iniciativa	Recurso	BENEFICIARIO					Periodo	Impacto
		Estudiante	Docente	Directivo	Personal Administrativo	Egresados		
Investigación	Bibliotecas Virtuales	x	X	x	x	X	Convenio	Entradas ilimitadas
Docencia de Calidad, Innovación Educativa y Capacitación	Pregrado : Presencial	x	X	x	x	X	Convenio	15% de Descuento en la colegiatura a excepción de las carreras de Medicina y doble titulación
		x	X	x	x		Convenio	20% de descuento a la colegiatura a los estudiantes de 1ro y 2do de bachillerato que reserven su cupo en la oferta académica de la UIDE, por un año a excepción de Medicina y doble titulación. Después del primer año, podrán continuar con el 15% de descuento.  Para continuar con el beneficio el estudiante debe tener un promedio anual superior o igual a 87,5/100 sin materias reprobadas.
	Pregrado : Educación en Línea	x	X	x	x	X	Convenio	10% de Descuento colegiatura para toda la carrera

Iniciativa	Recurso	Beneficiario					Periodo	Impacto
		Estudiante	Docente	Directivo	Personal Administrativo	Egresados		
<b>Docencia de Calidad, Innovación Educativa y Capacitación</b>	Posgrado Presencial		x	x	x	x	Convenio	1-3 personas 8% a la colegiatura. Más de 4 personas 10% a la colegiatura.
	Posgrado Online UIDE & EIG.		x	x	x	x	Convenio	1-3 personas 10% a la colegiatura. Más de 4 personas 15% a la colegiatura.
	Posgrado Online solo UIDE		x	x	x	x	Convenio	1-3 personas 12% a la colegiatura. Más de 4 personas 18% a la colegiatura.
	Educación Continua (Seminarios y Cursos)		x	x	x	x	Convenio	10% de Descuento
	Seminarios de Actualización Docentes		x	x			Convenio	50% de descuento
	Curso Trascendiendo Fronteras	X	x	x	x	x	Convenio	10% de Descuento

Iniciativa	Recurso	Beneficiario					Periodo	Impacto
		Estudiante	Docente	Directivo	Personal Administrativo	Egresados		
	Curso de Verano de Mecatrónica (6-16 años)	X	x	x	x	x	Convenio	10% de Descuento (*en el caso de Docentes, directivos etc. aplica para Sus hijos)
<b>12Balance Académico, Deportivo y Cultural</b>	Club Hípico Ilse Bruckman de Oarrantia	X					Convenio	10% de descuento en los primeros 6 meses de clases y una cuponera de 4 clases.
	Cancha Pequeña de Fútbol	X	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para finales de intercolegiales, Torneos Internos de Docentes o Administrativos (reserva 30 días acorde a disponibilidad)
	Golf (Pitch & Putt)	X	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para Torneos Internos de Docentes o Administrativos (Reserva 30 Días)

Iniciativa	Recurso	Beneficiario					Periodo	Impacto
		Estudiante	Docente	Directivo	Personal Administrativo	Egresados		
	Cancha de Básquet techada	X	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para finales de intercolegiales, Torneos Internos de Docentes o Administrativos (Reserva 30 días acorde a disponibilidad)
	Cancha de Tenis	X	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 2 veces al año para finales de intercolegiales, Torneos Internos de Docentes o Administrativos (Reserva 30 días acorde a disponibilidad)
	Cancha de Paint Ball	X	x	x	x	x		Préstamo 2 veces al año para eventos de integración y trabajo en equipo (Reserva 30 Días)
	Auditorio Marcelo Fernández (Aforo 1.100 personas)	X	x	x	x	x	Convenio	Préstamo 1 vez al año para Graduaciones o eventos culturales y de capacitación (Reserva 30 Días)
<b>NOTA: CUPOS PARA CURSOS Y SEMINARIOS PODRÁN TENER LIMITACIONES DE DISPONIBILIDAD</b>								



Las condiciones y beneficios que la UIDE otorga al COLEGIO podrán ser modificados en cualquier momento, dicha decisión será puesta en conocimiento de la otra parte.

LA UIDE se compromete también a otorgar los siguientes beneficios:

- Apoyar en los procesos de **orientación vocacional** a los estudiantes de secundaria desde 9no de educación básica con charlas, asesorías y test vocacionales.
- **UIDE powered by ASU Ted Talks:** Charlas y talleres con contenido de ASU dos veces al año (se comunicará el portafolio de charlas disponibles al colegio cada año).

Público: Estudiantes de 2do y 3ro de bachillerato.

- Se podrán realizar **vivencias universitarias académicas**, esto quiere decir que estudiantes de 2do y 3ro de bachillerato puedan cursar una materia en la carrera de su interés y aplicaran las mismas condiciones de un estudiante regular de la UIDE. En caso de aprobar la materia, si el estudiante decide estudiar esta carrera en la UIDE, se le podrá homologar la materia cursada.

El valor de la vivencia universitaria es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160) por convenio. Aplica restricciones y cupos limitados para algunas carreras.

**NOTA: se debe solicitar con dos meses de anticipación y aplica bajo condiciones de la UIDE.**

- Beneficios en el **examen de admisión** de la UIDE: Los estudiantes con promedio superior a 8/10 podrán exonerarse\* del examen de admisión y tendrán costo 0 en la inscripción. Los estudiantes con un promedio inferior a 8/10 tendrán que rendir el examen de admisión con costo 0 en su inscripción.

\*Hay restricciones en algunas carreras.

- Becas por cuadro de honor:

#### **Abanderado/a Pabellón Nacional o Mejor Egresada**

<b>Nota examen UIDE</b>	<b>% Beca</b>
80-85	60%
85.1 - 89.99	65%
90-100	75%

#### **Abanderado/as de la ciudad o colegio**

<b>Nota examen UIDE</b>	<b>% Beca</b>
80-85	40%
85.1 - 89.99	45%
90-100	50%

#### **Escoltas**

<b>Nota examen UIDE</b>	<b>% Beca</b>
80-85	15%
85.1 - 89.99	20%
90-100	25%

**Nota:** Es importante mencionar que la información de becas proporcionada en el presente convenio se rige a un reglamento interno de la universidad el cual puede ser sujeto a cambios y

de ser el caso el colegio deberá ajustarse a las mismas. Adicional los beneficios de becas no son sumativos, siempre se otorga el % mas alto que le convenga al estudiante. Los beneficios otorgados por la institución no aplican a programas de doble titulación y no aplican a viajes o actividades en el exterior.

**3.2.- EL COLEGIO (Compromisos y Obligaciones):** Designará a un responsable del convenio quien será el contacto con la UIDE para llevar a cabo las iniciativas planteadas, generar revisiones de avance e implementar sugerencias de ser aplicables.

- ✓ Comunicará el Calendario de Eventos (Ferias de Colegios, eventos Familiares, Aniversarios, Docentes, Culturales, Deportivos, Capacitaciones y otros) a la UIDE y permitirá la presencia en los eventos donde se pueda dar a conocer la UIDE con sus programas de Pregrado, Posgrados, Distancia, Educación Continua y Consultoría.
- ✓ De existir alguna iniciativa en la cual la UIDE esté interesada en participar le otorgara un precio y condiciones preferenciales.
- ✓ Facilitará 1 visita al año a la UIDE por parte de los estudiantes (1) primero, segundo (2) y tercer (3) año de Bachillerato para que la UIDE pueda brindar asesoramiento en su proceso de ingreso al sistema Universitario.
- ✓ Facilitará a la UIDE para dictarles charlas en el colegio a los estudiantes de (1) primero, segundo (2) y tercer (3) año de Bachillerato para conocer sobre la oferta académica, plan de becas e intercambios.
- ✓ Brindará apertura para facilitar a los estudiantes la participación en Eventos Deportivos, Culturales o Académicos de UIDE como (UIDE CHALLENGE, LIDERES, ABANDERADOS) promocionar a sus estudiantes y motivar la participación en eventos principales, adicional también poder difundir dichos eventos en redes sociales de los colegios.
- ✓ Envíos masivos a los padres de familias de información proporcionada por parte de la UIDE con un máximo de 2 por año.
- ✓ Permitir charlas especializadas sobre temas actuales de interés para los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo o egresados.
- ✓ Recibir, de conformidad a la normativa educacional, a los estudiantes de las carreras o futuras carreras de pregrado relacionadas con Educación y Educación Inicial en pregrado para el ejercicio de sus prácticas preprofesionales en sus diferentes mallas, previa generación de las condiciones con los directores o coordinadores de las mismas.

#### **SEXTA. - DURACIÓN:**

El presente convenio tiene un plazo de duración de tres (3) años, transcurrido este tiempo el documento se renovará automáticamente, previò consentimiento de las partes, dicha comunicación deberá notificarse con al menos sesenta (60) días de anticipación.

#### **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN:**

El presente convenio terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Finalización del plazo establecido.
2. Mutuo acuerdo de las partes.
3. Caso fortuito o fuerza mayor reconocidas en el Código Civil Ecuatoriano.
4. Incumplimiento de cualquiera de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente documento.



#### **OCTAVA. - CONTROVERSIAS:**

Las partes acuerdan que tanto la UIDE o el COLEGIO podrá dar por terminado el presente convenio de forma anticipada sin que la terminación faculte a la otra a exigir indemnización alguna, de igual forma las partes declaran que serán solventadas todas las obligaciones pendientes que se hayan contraído por concepto del presente convenio hasta el día de la notificación, misma que debe ser con por lo menos 30 días de anticipación.

De suscitarse controversias entre las partes por la ejecución, aplicación o interpretación del presente convenio, estas las solucionaran de mutuo acuerdo, pero si ello no fuere posible, renuncian a cualquier acción civil, penal, o de cualquier otra índole y se someterán a la decisión de un tribunal de la Cámara de Comercio de Quito.

#### **NOVENA. - DOMICILIO:**

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, en las siguientes direcciones:

#### **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR UIDE**

Nombre de Contacto: Mishelle Alejandra Merino Rodriguez

Dirección: Av. Simón Bolívar y Jorge Fernández

Teléfono: 22985600- 0995875478

Mail: [mimerino@uide.edu.ec](mailto:mimerino@uide.edu.ec)

Quito – Ecuador

**LA UNIDAD EDUCATIVA LA SALLE**, designa al responsable del Departamento de DECE, la Nombre de contacto: Lcda. Ana Patiño, sus datos son:

Correo electrónico: [acompanantedece3@lasalleconocoto.edu.ec](mailto:acompanantedece3@lasalleconocoto.edu.ec)

Número telefónico: 2342115 ext. 2327

Dirección: Av. Abdón Calderón S18-104, Conocoto

En caso de cambio de domicilio es obligación de la parte que lo genere, el informar por escrito a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

#### **DÉCIMA. - ACEPTACIÓN:**

Ambas partes aceptan el contenido y condiciones expuestas en todas y cada una de las cláusulas que integran el presente instrumento jurídico, por lo tanto, firman tres (3) ejemplares de igual valor y tenor en la ciudad de Quito D.M., a los 17 días de mayo de 2022.

Gustavo Vega Delgado  
**M.D., M.Sc., PhD.**  
**RECTOR UIDE**



Eduardo Fabricio Ramirez Coronel MSc.  
**RECTOR – U. E. P. La Salle**